	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 15

RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
FECHA DE ELABORACIÓN:	22.07.2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Coordinación de Biblioteca
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE **(DEPENDENCIA SOLICITANTE)**:	Manuel García P. c.c. 78.026.888- Coordinación de Biblioteca
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Estampilla Poli Rionegro Balance
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN	SI \| X \| No. De concepto \| 303
CENTRO DE COSTOS:	20511301
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2301703000270501
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**(CDP)**	5510 del 17.08.2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL **(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)**:	EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT **(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)**:	900203705 – 0
NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL)-**APLICA SOLO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf	N/A
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de material bibliográfico físico (14) libros de Ediciones Diaz de Santos, para la Biblioteca de la sede Rionegro
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Veinte (20) días calendario a partir de la firma del acta de inicio.
CUANTÍA DEL CONTRATO (**LETRA Y NÚMERO**)	DOS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL DOCIENTOS PESOS M/L $ 2.315.200
FORMA DE PAGO:	Único pago, a 30 días. Sujeto a la verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor Manuel Garcia P. En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC de la Institución y certificación de pago de Parafiscales.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Biblioteca Centro Regional Oriente Rionegro
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa

Cotiz. 1048173
contrato 18966

216 201170

GARANTÍAS:	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica la no obligatoriedad de las garantías establecidas en la Sección 3, comprendidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, y dado que el pago del contrato se encuentra sujeto al recibo a satisfacción por parte del Supervisor, la entidad haciendo uso de lo allí normado, considera que no se hace necesaria la exigencia de las mismas.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR **(NOMBRE, DOCUMENTO, CORREO Y CARGO)**	Manuel Garcia P.,,C.C. No. 78.026.888, Profesional Especializado, E-mail: bmgarcia@elpoli.edu.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

En desarrollo del Plan de Acción institucional que establece los elementos estratégicos para la proyección institucional hasta el año 2021 donde el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se perfila como una institución al servicio de la transformación de los sistemas productivos locales a través de sus ejes: Formación Tecnológica de Excelencia, Desarrollo Científico y Tecnológico, Fortalecimiento Social de Territorio, Desarrollo Científico y Tecnológico e Interacción Politécnico Colombiano-Sociedad. Para lograrlo se propone mejorar la calidad de la formación y obtener la certificación de todos sus programas académicos.

Es por ello que para contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte en la institución, el Sistema de Bibliotecas requiere adquirir material bibliográfico actualizado y pertinente para la Biblioteca del Centro Regional Oriente Rionegro, que garantice la calidad académica de los programas que imparte la institución en el Centro Regional, buscando así contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa, apoyar la gestión académica y la investigación, responder a las necesidades y requerimientos de las entidades encargadas de aprobar la acreditación institucional como son el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación, con base en las diferentes visitas efectuadas.

Los títulos solicitados responden tanto a las demandas y solicitudes de los docentes de los diferentes programas ofertados en el Centro Regional, como de los estudiantes, lo cual permite responder a la demanda, pertinencia y oportunidad del material bibliográfico a adquirir.

Ediciones Diaz de Santos es proveedor exclusivo de sus títulos tal como lo exponen los documentos adjuntos.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Libros para clase	60000000	60100000	60101700	60101704

3. ESTUDIO DEL MERCADO: N/A

4. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

A. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES:

Nota 1: La entrega es de estricto cumplimiento, y se debe entregar el 100% del material solicitado, por lo tanto, no se aceptarán cambios ni de títulos ni de cantidades.

Nota 2: El material deberá ser entregado en la Biblioteca del Centro Regional Oriente Rionegro Centro Regional Oriente Calle 41 50a-324 | Tel: (+57 4) 561 51 78

Nota 2: La factura debe llegar acompañada de un archivo digital en Excel con las siguientes columnas que contengan la información en ORDEN ALFABÉTICO del material adquirido:

ISBN	Titulo	Autor	Edición	Cantidad solicitada	Valor unitario	Descuento %	Valor Total

ISBN	TITULO	AUTOR	EDICION	CANT. SOLIC.	VR. UNITARIO	DESCTO 20%	VALOR TOTAL
9788490523193	Diseño y Análisis Estadísticos para experimentos Agrícolas	Gavilánez Luna, Freddy	1ra. Ed.	1	$ 275.000,00	20%	$ 220.000,00
9788490523438	El poder de los simple en la Comunicación Efectiva	Garcia Carbonell, Roberto	1ra. Ed.	1	$ 94.000,00	20%	$ 75.200,00
9788490523155	Escucha Activa: Aprender a escuchar y responder con eficacia y empatia	Ariste Mur, Elena	1ra. Ed.	1	$ 190.000,00	20%	$ 152.000,00
9788490522677	400 Problemas Resueltos en Estadística Multidisciplinar	Gonzáles, Ma. Teresa	1ra. Ed.	1	$ 280.000,00	20%	$ 224.000,00
9788490522998	Circuitos Electricos. Analisis por nudos y por mallas. Teoria y Problemas Resueltos	Bachiller Soler, A.	1ra. Ed.	1	$ 105.000,00	20%	$ 84.000,00
9788490523100	Logisuca Inbound - Tomo I	Mauleón Torres, Mikel	1ra. Ed.	1	$ 460.000,00	20%	$ 368.000,00
9788490523117	Logisuca Outbound - Tomo II	Mauleón Torres, Mikel	1ra. Ed.	1	$ 460.000,00	20%	$ 368.000,00
9788490522752	Estabilidad e Isostaticidad en la Arquitectura	Sanchez Beitia,Santiago	1ra. Ed.	1	$ 130.000,00	20%	$ 104.000,00

9788490522981	Circuitos Electrico en Regimén transitorio	Bachiller Soler, A.	1ra. Ed.	1	$ 125.000,00	20%	$ 100.000,00
9788490522592	Fatiga Muscular: Cuestiones Previas	Rodriguez Jouvencel, Miguel	1ra. Ed.	1	$ 80.000,00	20%	$ 64.000,00
9788490523179	Gestión en Crisis Sanitarias	Ayuso Murillo, Diego	1ra. Ed.	1	$ 130.000,00	20%	$ 104.000,00
9788490520499	Organización, gestión y ejecución de proyectos Industriales	Storch, José Ma.	1ra. Ed.	1	$ 320.000,00	20%	$ 256.000,00
9788490523377	Economía desde el Corazón. Incluyendo la economía post Covid-19	Delgado, Josu Imanol	1ra. Ed.	1	$ 130.000,00	20%	$ 104.000,00
9788490522141	Gestión Eficaz de Proyectos de Telecomunicaciones e Infraestucturas Criticas.	Párraga Granadas, Martín	1ra. Ed.	1	$ 115.000,00	20%	$ 92.000,00
				14		TOTAL	$ 2.315.200,00

B. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** N/A

Descripción	Unidad medida	Cantidad solicitada	Valor unitario (sin IVA)	Valor unitario (con IVA)
Adquisición de material bibliográfico físico (14) libros de Ediciones Diaz de Santos, para la biblioteca de la sede Rionegro	Unidad	14	$ 2.315.200	
VALOR TOTAL (sin IVA) $ $ 2.315.200				
IVA **N.A.**				
VALOR TOTAL (con IVA)				
Descripción	**Unidad medida**	**Cantidad solicitada**	**Valor unitario (sin IVA)**	**Valor unitario (con IVA)**

C. **OBLIGACIONES:**

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El POLITÉCNICO, se obliga a:

- *Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.*
- *Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.*
- *Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- *Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación, entregado el 100% de la totalidad de los libros solicitados.*
- *Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.*
- *Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.*
- *Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.*
- *Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.*
- *Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.*
- *Todas las demás obligaciones consignadas en los Pliegos de Condiciones del Proceso.*
- *No se aceptarán entregas parciales, como tampoco cambios ni reemplazos de títulos.*
- *Las demás relacionadas con el objeto del contrato.*
- *El contratista debe cumplirlas obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.*
- *Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.*
- *El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada (en caso de ingresar a las instalaciones de la Institución).*
- *Tener establecidos los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos y el contagio del COVID 19. A su vez dar cumplimiento al Protocolo de bioseguridad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*
- *Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada con motivo de la prestación de sus servicios.*

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

	Modalidad		Fundamento
	Modalidad		Fundamento
	Contratación Directa	Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor	El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Contratación Directa, en virtud de lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

		exclusivo en el territorio nacional.	

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/ Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.

2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Riesgo Biológico	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto. Aumento de enfermedades y/o muert del personal por contagio	Contratante/Contratista	Implementación de protocolo y medidas de bioseguridad previo a la ejecución de las actividades	NO	Contratante/Contratista	Verificando la utilización de las medidas indicadas en el protocolo de bioseguridad	Durante la ejecución total del proyecto.
6	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la entrega de productos	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal

7	Ejecución	Sociales o Políticos	**Orden público:** Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Perdida de Bienes del contratista por Vandalismo en el proyecto.	Contratante /Contratista	Recopilación de datos estadisticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Contratante /Contratista	Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo	Durante el Momento que se presente

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

8. ANEXOS:

CDP, FPL12
Copia de: FLG15, FNN45, Certificación bancaria, Hoja de vida, Procuraduría R/L y la entidad, Contraloría R/L y la entidad, Rut, Cotización, copia de la cédula R/L, paz y salvo parafiscales, certificado de Cámara y Comercio, Medidas Correctivas, Certificado de Policía, carta de exclusividad, inhabilidades formato firmado y certificado, formato autorización tratamiento de datos.

Vicente García Quintero Vicerrector de Docencia e Investigación	Vicente García Quintero Ordenador del Gasto	Manuel García P. elaboró

9. Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia:_____

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	Comité Interno de Contratación Vic. Docencia
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	Acta 15 del 01/09/2021
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 15

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)	
Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibido en Adquisiciones: POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 08 SEP 2021 RECIBIDO ADQUISICIONES	02.5 Clena 602 8:30 AM

[illegible]

CodigoPre	NomCodPre	CodCC	NomCodcc	Cdp	ValCdp	FechaCDP	Objeto Cdp	Nit Ord.Gast	Nom Ord. Gasto
2301102004270601	MEJORAMIENTO SERVICIOS BIBLIOT	20511301	COORDINACION BIBLIO	5509	1.883.200	2021.08.17	ADQUISICION MATERIAL BIBLIOGRAFICO BIBLIOTECA SEDE RIONEGRO	70049009	GARCIA QUINTERO VICENTE A
2301102004270601	MEJORAMIENTO SERVICIOS BIBLIOT	20511301	COORDINACION BIBLIO	5510	2.315.200	2021.08.17	ADQUISICION MATERIAL BIBLIOGRAFICO BIBLIOTECA SEDE RIONEGRO	70049009	GARCIA QUINTERO VICENTE A
2301102004270601	MEJORAMIENTO SERVICIOS BIBLIOT	20511301	COORDINACION BIBLIO	5511	2.753.600	2021.08.17	ADQUISICION MATERIAL BIBLIOGRAFICO BIBLIOTECA SEDE RIONEGRO	70049009	GARCIA QUINTERO VICENTE A
2301102004270601	MEJORAMIENTO SERVICIOS BIBLIOT	20511301	COORDINACION BIBLIO	5512	3.934.400	2021.08.17	ADQUISICION MATERIAL BIBLIOGRAFICO BIBLIOTECA SEDE RIONEGRO	70049009	GARCIA QUINTERO VICENTE A

POLITECNICO COLOMBIANO

COTIZACION

CODIGO: FLG44

VERSION: 04

Nit: 890.980.136-6 Cra 48 No. 7-151. Medellin. Telefono 3197952. Fax: 3197914. email: adquisiciones@elpoli.edu.co

Contratista: 900203705-0 EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA
Direccion: CRA 49A NO 91-34 OFICINA 101 Telefonos : 6348081 6348583
Objeto : ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRAFICO FISICO (14) LIBROS-PLAZO 20 DÍAS

Cotizacion O/C Nro. 104873
Fecha Exp: 2021.09.09
*** Plan Compras

CODIGO	CC	DESCRIPCION	CANT.	UNID	PRECIO	VLR BRUTO	%DCTO	%IVA	VLR NETO
216201170	20511301	ADQUISICION MATERIAL BIBLIOGRAFICO	1.00	UND	2315,200.00	2,315,200	0.00	0.0	2,315,200
SUBTOTALES			1.00			2,315,200	0	0	2,315,200

Validez de la oferta: 30 dias
Supervisor/interventor: GARCIA PACHECO BRIAN MANUEL

Plazo (tiempo entrega:) 20 dias
Forma de pago: 30 dias Garantia _____ dias

SON: 2,315,200 Dos Millones Trescientos Quince Mil Doscientos Pesos con 00/100

Coordinación de adquisiciones

	CONCEPTO PARA EJECUCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN (POAI)	Código: FPL12
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Versión: 04

CONCEPTO NO. 303

NOMBRE DEL PROYECTO	
Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del PCJIC en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro (BIBLIOTECA)	
CÓDIGO DE REGISTRO	2020003050324

FUNCIONARIO RESPONSABLE	
NOMBRE	Brian Manuel Garcia Pacheco
CARGO	Profesional Especializado Biblioteca

BIEN O SERVICIO REQUERIDO
Adquisición de material bibliográfico para la biblioteca de la sede Rionegro

CONCEPTO Favorable [x] No Favorable []

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Estampilla Poli Rionegro (Balance)	**VALOR**	$ 2.315.200
FUENTE DE FINANCIACIÓN		**VALOR**	
RUBRO PRESUPUESTAL	2301102004270601		

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces, en uso de sus facultades legales, hace constar que el bien o servicio "Adquisición de material bibliográfico para la biblioteca de la sede Rionegro", estimada en un valor de $2.315.200 (Dos Millones Trescientos Quince Mil Doscientos pesos M/L), se encuentra enmarcada en el proyecto "Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del PCJIC en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro (BIBLIOTECA)". Por lo anterior, se otorga concepto favorable al desarrollo de la inversión.

NOTA:

El presente concepto se otorga como parte del procedimiento para obtener el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), no hace parte de la verificación del proceso precontractual.

FIRMA:

NOMBRE: **María Isabel Gomez David**

CARGO: **Jefe de Oficina Asesora de Planeación**

Fecha de expedición: 12/08/2021

Elaboró: JMPATINO

POLITECNICO COLOMBIANO	**REGISTRO DE PROVEEDORES**	Código: FLG15 Versión: 08

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Contratista y/o razón social: EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA_____

NIT o Cédula: 900203705-0 _____Celular: 3103092827_____

Representante legal y/o Contratista: MA. CRISTINA NAVAS MARIN C.C. 39714925 _____

Oficina Principal: CRA. 49ª 91-34 Of. 101 Ciudad: Bogotá, D.C:_____

Dirección: CRA. 49 A 91-34 of. 101 Ciudad: Bogotá, D.C._____ A.A. _____

Teléfonos: (1) 2365196 E-mail: diazdesantoscolombia@hotmail.com Fax: (1) 6348583___

OBJETO SOCIAL y PRODUCTOS OFRECIDOS: LIBROS TECNICOS Y CIENTIFICOS EN DIFERENTES AREAS DEL CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ECONOMIA, INGENIERIAS, EDUCACION. ESTADISTICAS, SALUD, GASTRONOMINA Y VETERINARIA, EN LOS FORMATOS FISICO Y DIGITAL

REFERENCIAS COMERCIALES

ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	CRA. 9 No.51-11	BOGOTA	5878797
UNIVERSIDAD EAN	CALLE 79 No. 11-75	BOGOTA	5936464

REFERENCIAS BANCARIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BANCO BOGOTA	ISERRA 100	BOGOTA	

VÍNCULOS COMERCIALES CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SENA	CALLE 67 No. 8-59 Piso 7	BOGOTA	5461500
UPTC	Avda. Central del Norte. 39-115	BOYACA	7405626

Firma Representante Legal y/o Contratista

Vo.Bo. Profesional Especializado Coordinación de Adquisiciones

SC5206-1

PARA USO EXCLUSIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

OBSERVACIONES_____

ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal (con fecha no superior a un (1) mes)
- Fotocopia del RUT
- FFN45 Formato Autorización de Pago por Transferencia Electrónica

Observación: si la documentación presentada fuera falsa, en todo o en parte, o si se diere respecto del solicitante, alguna causal de inhabilidad, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, podrá cancelar la inscripción en el Registro de Proveedores, al advertir la irregularidad.

Nos comprometemos a informar al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid oportunamente los cambios que modifiquen el presente Registro.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA.

SIGLA:

NIT No. 900203705-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [] NAL [] DPTL. [] DIST. [] MPL [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

CLASE: [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS COLOMBIA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C. DIRECCIÓN CRA 19A 9A-24 OF. 101

TELÉFONOS 2865196 - 6348583 FAX 5332638 APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 LIBROS FISICOS Y DIGITALES EN ADUANA
2 LIBROS FISICOS Y DIGITALES EN SALUD
3 LIBROS FISICOS Y DIGITALES EN INGENIERIAS
4 LIBROS FISICOS Y DIGITALES EN EDUCACION
5 LIBROS FISICOS Y DIGITALES EN ESTADISTICA
6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	PÚB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
1	UDIMINUTO		X	5932004	1-DIC-2021	$ 30.915000
2	UPTC.	X		7422020	1-AGO-2021	$ 14.150000
3	UPTC -	X		7422020	2-JUN-2020	$ 17.037900
4	UDI		X	3233022	16-ABR-2021	$ 9000000
5						
6						

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: VARGAS SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): VARGAS NOMBRES: MARIA CRISTINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 39714925

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 4-AGO-2021

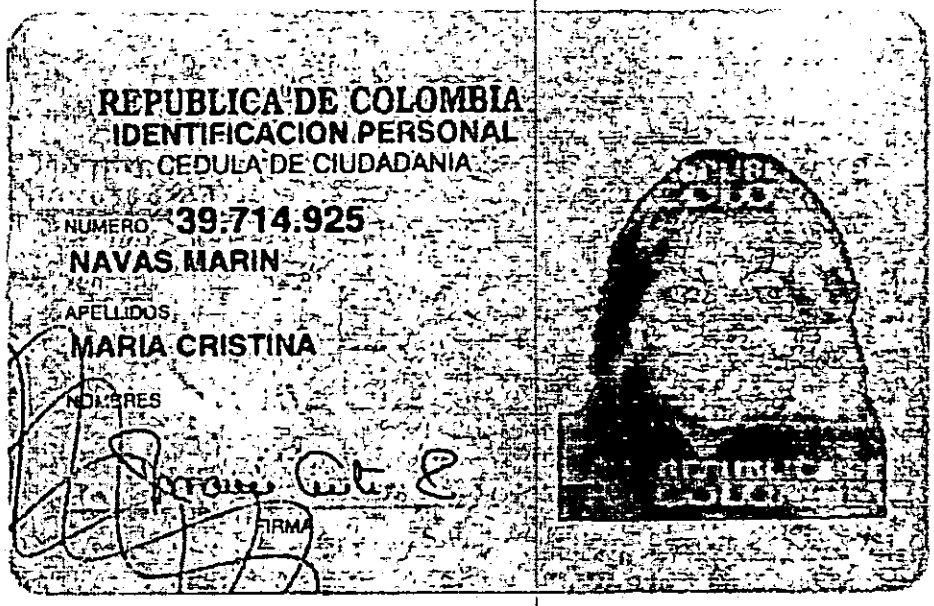
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.714.925

NAVAS MARIN

APELLIDOS

MARIA CRISTINA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1965

ACACIAS
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

25-AGO-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00092861-F-0039714925-20081011 0004210262A 1 1680006638

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA
N.I.T. : 900.203.705-0, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01778330 DEL 26 DE FEBRERO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 687,126,322

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 49A NO 91 34 OFC 101
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAZDESANTOSCOLOMBIA@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 49A NO 91 34 OFC 101
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : DIAZDESANTOSCOLOMBIA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01193699 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

9 2014/07/28 JUNTA DE SOCIOS 2014/08/08 01858167

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE FEBRERO DE 2028 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO LA DISTRIBUCION DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, DE LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS TECNICAS, MATERIAL AUDIOVISUAL, VIDEOS, SOFTWARE, CASSETTES, TRANSPARENCIAS, TANTO EN FORMATOS ALAMBRICOS O INALAMBRICOS, FISICOS O VIRTUALES ETC. DE CARACTER CIENTIFICO Y CULTURAL, LA PRODUCCION DE DICHOS LIBROS EN FORMA DIRECTA O A TRAVES DE TERCEROS, IMPORTACION Y EXPORTACION DE ESTE TIPO DE PUBLICACIONES Y ELEMENTOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS, ACTOS DE COMERCIO O NO Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESTA PODRA REALIZAR TRANSACCIONES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4761 (COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5811 (EDICIÓN DE LIBROS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $119,400,000.00 DIVIDIDO EN 660.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $180,909.09 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
EDICIONES DIAZ DE SANTOS S.A **********
NO. CUOTAS: 945.00 VALOR: $113,400,000.00
DIAZ GOMEZ JOAQUIN ANTONIO D.EXT. 00000051052359H
NO. CUOTAS: 50.00 VALOR: $6,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 660.00 VALOR: $119,400,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADA POR EL GERENTE O SUBGERENTE, LOS CUALES DESIGNARA LA JUNTA DE SOCIOS, COMO YA SE DIJO, PARA PERIODOS DE CINCO (5) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO O REMOVIDOS LIBREMENTE POR LA JUNTA DE SOCIOS. EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS ** .

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01193699 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
NAVAS MARIN MARIA CRISTINA	C.C. 000000039714925

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE PODRA : A) REPRESENTAR A, LA SOCIEDAD LEGALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, BANCOS, ENTIDADES DE COMERCIO;

FUNCIONARIOS PUBLICOS Y PARTICULARES, CON FACULTAD PARA OBRAR EN NOMBRE DE ELLA. B) HACER COMPRA Y VENTAS DE MERCANCIAS Y TOMAR Y COLOCAR PEDIDOS. C) EXIGIR, COBRAR O PERCIBIR CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO O DE OTRA U OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, CONCEDER A LOS DEUDORES ESPERAS PARA SATISFACER SUS OBLIGACIONES, REMATAR BIENES A CUENTA DE CREDITOS QUE DEBE COBRAR PARA LA SOCIEDAD. D) PAGAR A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD Y HACER CON ELLOS ARREGLOS SOBRE LOS TERMINOS DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREENCIAS. E) GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, ACEPTAR Y AFIANZAR TITULOS VALORES, CONSTITUIR Y ACEPTAR DEPOSITOS Y HACER CUALQUIERA OTRA OPERACION BANCARIA, O COMERCIAL, TOMAR O DAR POR CUENTA DE LA SOCIEDAD DINERO EN MUTUO O PRESTAMO Y ESTIPULAR LA TASA DEL INTERES, YA SEA A PLAZO FIJO, YA EN FORMA DE CREDITO FLOTANTE Y CONSTITUIR GARANTIAS PARA RESPALDAR TALES OPERACIONES. F) TRANSIGIR LOS PLEITOS, DUDAS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN CUALESQUIERA JUICIOS, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS, O GESTIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SEA PARA INICIAR O PARA SEGUIR TALES JUICIOS, ACTUACIONES, ACTOS DILIGENCIAS O GESTIONES, RECLAMACIONES EN LAS QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE LOS RECURSOS QUE ELLA INTERPONGA Y DE LAS ARTICULACIONES Y LOS INCIDENTES QUE PROMUEVAN. G) CONCURRIR A JUNTAS GENERALES DE ACREEDORES DE CARACTER JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y ACEPTAR O RECHAZAR EN ELLAS PROPUESTAS DE ARREGLO QUE SE HAGAN, INTERVENIR EN LOS NOMBRAMIENTOS QUE EN ELLA DEBAN HACERSE. H) CONFERIR PODERES ESPECIALES A TERCEROS PARA QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS NEGOCIOS, ACTUACIONES O ACTOS, DILIGENCIAS, GESTIONES O JUICIOS Y REVOCAR TALES PODERES. I) DIVIDIR LOS VIENES EN QUE LA SOCIEDAD FUERE COMUNERA Y ALTERAR LA FORMA DE LOS INMUEBLES DE QUE FUERA PROPIETARIA. J) REPRESENTAR LA SOCIEDAD DIRECTAMENTE POR MEDIO DE DELEGATARIO EN LAS REUNIONES DE ACCIONISTAS O SOCIOS DE AQUELLAS SOCIEDADES EN QUE TENGA PARTICIPACION LA COMPAÑIA. K) VENDER O ARRENDAR PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS TOMADA POR LAS TRES CUARTAS PARTES DE LOS VOTOS, TODOS LOS NEGOCIOS QUE LA SOCIEDAD EXPLOTA. L) NOMBRAR LOS TRABAJADORES FIJARLES ASIGNACIONES Y CELEBRAR CON ELLOS CONTRATOS DE TRABAJO. M) CONTRATAR LOS SEGUROS PARA TRANSPORTES, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y OTROS BIENES O ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. N) EN GENERAL USAR LA FIRMA SOCIAL, CELEBRANDO Y EJECUTANDO CONTRATOS Y ACTOS LICITOS DE COMERCIO QUE TIENDAN AL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EL GERENTE DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, CUANDO SE LO EXIJA LA JUNTA DE SOCIOS AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DEL CARGO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 26 DE FEBRERO DE 2008
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE ABRIL DE 2021 SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD.

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $325,324,687

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4761

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ORDENES DE COMPRA

Suministro de bienes



01-235-2020-000301-00

Contrato No.	301
Fecha	8 de junio de 2020
Valor Total	$17.037.900,00
IVA	$0,00
Anticipo	$0,00

Contratista	EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA	**Nit.**	900203705
Dirección	CRA 49 A 91 34 OFC . 101		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**Teléfono**	2365196
Representante Legal		**Cédula**	
Plazo de ejecución	90 Días		
Objeto General	COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO, SOLICITADO POR LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADEMICOS, CON DESTINO A LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD.		

Ordenador	ALBERTO LEMOS VALENCIA	**Cédula**	19127140
Interventor/Supervisor	EDILBERTO BERNAL RODRIGUEZ	**Cédula**	6769793

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación No.846 del 08 de junio de 2020 **Modalidad** N/A

POA "PALN DE INVERSIONES 2020"

Certificado de disponibilidad No.1369 del 08 de junio de 2020

Acta de adjudicación No.713 del 08 de junio de 2020

Centro Costo Biblioteca Central Jorge Palacios Preciado

VECTOR FISCAL

5. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
7. Retención en la fuente a titulo de renta.
8. Retención timbre nacional.
9. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
10. Usuario aduanero.
11. Ventas régimen común.
14. Informante de exogena.

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO		VALOR
Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión				$17.037.900,00
3.2.1	30 ADM	Dotación de las bibliotecas de la universidad de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquira (RN)		$17.037.900,00

Contraentrega

FORMA DE PAGO

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	PAGO CONTRAENTREGA	$17.037.900,00	$0,00

APROBADO - 8 de junio de 2020

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ORDENES DE COMPRA

Suministro de bienes



01-235-2020-000301-00

Contrato No.	301
Fecha	8 de junio de 2020
Valor Total	$17.037.900,00
IVA	$0,00
Anticipo	$0,00

ITEMS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
	1.2.7.6 Libros y publicaciones de investigación y consulta					$17.037.900,00
1	27 NUEVOS CASOS EN DIRECIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS/ PUCHOL, LUIS	UN	5,00	$108.000,00	0%	$540.000,00
2	ADOLESCENTES ¡A LA MESA¡. ENSEÑAR A COMER SANO Y PREVENIR LA OBESIDAD/ FRONTERA PEDRO	UN	1,00	$63.000,00	0%	$63.000,00
3	APLICACIONES PRÁCTICAS DEL MODELO EFQM DE EXCELENCIA EN PYMES	UN	5,00	$90.000,00	0%	$450.000,00
4	AUDITORÍA DEL SISTEMA DE APPCC: CÓMO VERIFICAR LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE INOCUIDAD ALIMENTARIA HACCP. 2DA. ED./ COUTO, LUIS	UN	1,00	$126.000,00	0%	$126.000,00
5	CAPA: ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS EN LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS/ MARTIN, MA. ANGELES	UN	1,00	$90.000,00	0%	$90.000,00
6	CÓMO CAPACITAR EXCELENTES DOCENTES INNOVADORES: EL SISTEMA CREATIVO DEL SER HUMANO/ MENCHEN, FRANCISCO	UN	14,00	$90.000,00	0%	$1.260.000,00
7	DISEÑO Y GESTIÓN DE COCINAS. 3RA. ED./ MONTES. LUIS EDO.	UN	1,00	$460.000,00	0%	$460.000,00
8	ECONOMIA DE BARBACOA /MOLINA M, JUAN ANTONIO	UN	3,00	$79.200,00	0%	$237.600,00
9	EL CANVAS DE LA INNOVACIÓN: INNOVA PRÁCTICANDO/ CORMA CANÓS, FRANCISCO	UN	5,00	$108.000,00	0%	$540.000,00
10	EL DESAFÍO DEL FORMADOR FRENTE AL APRENDIZAJE/ VERJANO, FRANCISCO	UN	9,00	$72.000,00	0%	$648.000,00
11	EL LIBRO DE LAS HABILIDADES DIRECTIVAS 4TA. ED./PUCHOL, LUIS	UN	3,00	$180.000,00	0%	$540.000,00
12	EL LIBRO DEL DISEÑO DE LOS CENTROS DE CONTROL/GONZÁLEZ LEFLER, ARMANDO	UN	4,00	$135.000,00	0%	$540.000,00
13	EPISTEMOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA/ DUCOING, PATRICIA	UN	4,00	$108.000,00	0%	$432.000,00
14	ESTADÍSTICA APLICADA A EXPERIMENTOS Y MEDICIONES/RUIZ M. ENRIQUE	UN	5,00	$58.500,00	0%	$292.500,00
15	EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE MEDIADAS POR LAS TECNOLOGIAS /FRIDA DIAZ BARRIGA	UN	4,00	$117.000,00	0%	$468.000,00
16	EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC A LA PRÁCTICA DOCENTE/ ARANGO, LUIS GABRIEL	UN	4,00	$117.000,00	0%	$468.000,00
17	EXPERIMENTACIÓN AGRARÍA/ FERNANDEZ RICARDO	UN	3,00	$130.500,00	0%	$391.500,00
18	FISICOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA DE LOS MEDIOS ACUÁTICOS. TRATAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS 2DA. ED./ RAFAEL MARÍN	UN	3,00	$165.600,00	0%	$496.800,00
19	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPITAL INTELECTUAL E INDICADORES APLICADOS/GONZÁLEZ, JOSÉ J.	UN	4,00	$63.000,00	0%	$252.000,00
20	GESTIÓN EFICAZ DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTUCTURAS CRÍTICAS./ MARTÍN PARRAGA	UN	2,00	$99.000,00	0%	$198.000,00
21	GUÍA FÁCIL PARA EL MANEJO DE LA CARNE/ LÓPEZ, VICENTA	UN	1,00	$114.300,00	0%	$114.300,00
22	HABITABILIDAD INTERNA Y EXTERNA DE LA VIVIENDA	UN	1,00	$180.000,00	0%	$180.000,00
23	HABLAR EN PÚBLICO. 5TA. ED. / PUCHOL, LUIS	UN	5,00	$81.000,00	0%	$405.000,00
24	INICIACIÓN AL ALGEBRA ELEMENTAL/ RODRIGUEZ, FLOR	UN	3,00	$59.400,00	0%	$178.200,00
25	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA DE LA EMPRESA/ SANTIAGO ECHEVERRI	UN	4,00	$144.000,00	0%	$576.000,00
26	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS/ DOS SANTOS, ALONSO	UN	5,00	$75.600,00	0%	$378.000,00
27	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE/ AVALOS, ALEJANDRA	UN	4,00	$90.000,00	0%	$360.000,00
28	JÓVENES EN MOVIMIENTO EN EL MUNDO GLOBALIZADO/ JIMENEZ MA. LUCERO	UN	1,00	$135.000,00	0%	$135.000,00
29	LA INTERPRETACIÓN: UN RETO EN LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA/ ANGEL DIAZ-BARRIGA	UN	1,00	$90.000,00	0%	$90.000,00
30	LOS COMIENZOS: LUNA NUEVA. APRENDIENDO A APRENDER/ CARBALLO, ROBERTO	UN	9,00	$76.500,00	0%	$688.500,00
31	MANUAL PRÁCTICO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA/ GONZÁLEZ MILLÁ, JAVIER	UN	8,00	$63.000,00	0%	$504.000,00
32	MENTEFACTURA. EL CAMBIO DEL MODELO PRODUCTIVO: INNOVAR SOBRE INTANGIBLES DEL TRABAJO Y LA EMPRESA/GOÑI ZABALA J.	UN	4,00	$153.000,00	0%	$612.000,00
33	MODELOS MATEMÁTICOS PARA CIENCIAS EXPERIMENTALES	UN	1,00	$81.000,00	0%	$81.000,00
34	ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES/ STORCH, JOSÉ MARIA	UN	6,00	$270.000,00	0%	$1.620.000,00
35	SUPUESTOS PRÁCTICOS DE CONTABILIDAD GENERAL. 2DA. ED./ALONSO CARRILLO, INMACULADA	UN	1,00	$135.000,00	0%	$135.000,00

APROBADO - 8 de junio de 2020

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ORDENES DE COMPRA

Suministro de bienes

Contrato No.	301
Fecha	8 de junio de 2020
Valor Total	$17.037.900,00
IVA	$0,00
Anticipo	$0,00

01-235-2020-000301-00

ITEMS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
	1.2.7.6 Libros y publicaciones de investigación y consulta					$17.037.900,00
36	GENÉTICA FORENSE: DEL LABORATORIO A LOS TRIBUNALES /MANUEL CRESPILLO	UN	2,00	$216.000,00	0%	$432.000,00
37	INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN DE PLANTAS DE PROCESOS. OBRA COMPLETA /	UN	2,00	$320.000,00	0%	$640.000,00
38	Los comienzos / Carballo, Roberto	UN	3,00	$90.000,00	0%	$270.000,00
39	Circuitos mtásicos: Problemas resueltos / Bachiller Soler, Alfonso	UN	2,00	$122.750,00	0%	$245.500,00
40	Empleo sostenible: Edad, trabajo y alternativas al retiro en la sociedad 4.0 / Alcover de la Hera, Carlos María	UN	3,00	$100.000,00	0%	$300.900,00
41	Seguridad funcional en instalaciones de proceso: Sistemas instrumentados de seguridad y análisis SIL / Fernández de la Calle, Inmaculada	UN	3,00	$200.000,00	0%	$600.000,00

ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector
Dirección Administrativa y Financiera

EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA
C.C. 900203705

APROBADO - 8 de junio de 2020

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.500.330

ORDENES DE SERVICIOS

Otros servicios

01-236-2020-000317-00

Contrato No.	313
Fecha	28 de julio de 2020
Valor Total	$19.150.000,00
IVA	$0,00
Anticipo	$0,00

Contratista	EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA	Nit.	900263705
Dirección	CRA 49 A 91 34 OFC. 101		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Teléfono	2365196
Representante Legal		Cédula	
Plazo de ejecución	365 Días		
Objeto General	USO Y ACCESO a 128 Ebooks Diaz de Santos (Biblioteca digital) con destino a la comunidad Universitaria.		

Ordenador	ALBERTO LEMOS VALENCIA	Cédula	19127140
Interventor/Supervisor	EDILBERTO BERNAL RODRIGUEZ	Cédula	6769793

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación No.1041 del 17 de julio de 2020 **Modalidad** N/A

POA "PALN DE INVERSIONES 2020"

Certificado de disponibilidad No.1650 del 17 de julio de 2020

Acta de adjudicación No.909 del 24 de julio de 2020

Centro Costo Biblioteca Central Jorge Palacios Preciado

VECTOR FISCAL

5. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
7. Retención en la fuente a título de renta.
8. Retención timbre nacional.
9. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
10. Usuario aduanero.
11. Ventas régimen común.
14. Informante de exogena.

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión			$19.150.000,00
3.2.2	40 ADM	Dotacion de las bibliotecas de la universidad de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquira (RP)	$19.150.000,00

Contraentrega

FORMA DE PAGO

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	PAGO CONTRAENTREGA	$19.150.000,00	$0,00

APROBADO - 28 de julio de 2020

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ORDENES DE SERVICIOS

Otros servicios

Contrato No.	313
Fecha	28 de julio de 2020
Valor Total	$19.150.000,00
IVA	$0,00
Anticipo	$0,00

01-236-2020-000317-00

ITEMS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
	2.7.10 Uso y Acceso a Bases de Datos					$19.150.000,00
1	USO Y ACCESO 128 Ebooks: 9788490522226, 9788499696836, 9788490520994, 9788490521021, 9788490521069, 9788499699073, 9788490521144, 9788490521106, 9788499697604, 9788499695969, 9788490522233, 9788490521045, 9788490521052, 9788499699851, 9788499695068, 9788490521014, 9788499692975, 9788490521090, 9788490522813, 9788490521250, 9788490521137, 9788490520321, 9788490521205, 9788490522691, 9788490520574, 9788490520581, 9788499691145, 9788490521469, 9788490521182, 9788490521083, 9788490520970, 9788490520963, 9788490521236, 9788490520987, 9788490521212, 9788499696874, 9788499699844, 9788490521380, 9788490521311, 9788490520130, 9788490521274, 9788479785581, 9788490522288, 9788490521403, 9788490520338, 9788490521281, 9788490520956, 9788490521243, 9788490521199, 9788490522493, 9788499696102, 9788499699370, 9788490520345, 9788490522479, 9788490522202, 9788499691084, 9788490520352, 9788499699318, 9788490522172, 9788490522189, 9788490521007, 9788490520086, 9788490520161, 9788490520178, 9788490522868, 9788490521359, 9788490522639, 9788490520819, 9788499697628, 9788490520604, 9788490520611, 9788490521304, 9788499695041, 9788499699714, 9788499696010, 9788490522349, 9788490520185, 9788490520192, 9788490520116, 9788499699899, 9788499697642, 9788490520628, 9788499697598, 9788490522745, 9788499697611, 9788490520208, 9788499697635, 9788490521267, 9788490521038, 9788490520369, 9788490521229, 9788490521076, 9788490522707, 9788490521113, 9788490521342, 9788499690278, 9788490520239, 9788499699981, 9788490520246, 9788490522363, 9788490521151, 9788490520079, 9788490520062, 9788490521356, 9788490522370, 9788490520093, 9788490520253, 9788490520109, 9788490520260, 9788490521168, 9788490520697, 9788490520727, 9788490520666, 9788490520734, 9788490520376, 9788490520284, 9788490521175, 9788490522905, 9788499699516, 9788490521120, 9788490520635, 9788499696096, 9788499697970, 9788490522622, 9788490520147, 9788499696126, 9788499697659, 9788490520383.	UN	1,00	$19.150.000,00	0%	$19.150.000,00

ALBERTO LEMOS VALENCIA
Vicerrector Administrativo y Financiero
Dirección Administrativa y Financiera

EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA
C.C. 900203705

APROBADO - 28 de julio de 2020

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A BASES DE DATOS

CONTRATO No.: VGAC	**FECHA:** 27/11/2020
OBJETO: Realizar la renovación del acceso la biblioteca digital de conformidad a las condiciones señaladas en la propuesta denominada *"Descuento Renovación Biblioteca Digital 2021"*.	
COMPRADOR: Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO **NIT No** 800.116.217-2 **DOMICILIO:** Carrera 73 A No. 81B -70	
VENDEDOR: EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA	**NIT. No.** 900.203.705-0
DIRECCIÓN: CRA 49A NO 91 34 OFC 101	**Vigencia:** 1 año
MAIL: DIAZDESANTOSCOLOMBIA@HOTMAIL.COM	
VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO: $ 30.875.000 Moneda Corriente	

Entre los suscritos, **HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ cjm**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.350.900 de Turbana, obrando en calidad de Rector General y representante legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO**, Institución de educación superior, privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida mediante Resolución 10345 de 1 de agosto de 1990 expedido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **MARIA CRISTINA NAVAS MARÍN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.714.925 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de **EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA.** sociedad debidamente constituida en Colombia, domiciliara en Bogotá, con el Nit 900.203.705-0, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominaran **LAS PARTES**, procedemos a suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO: Por el presente instrumento El CONTRATISTA se obliga a realizar la renovación del acceso la biblioteca digital, bases de datos y accesos en línea, de conformidad a las condiciones señaladas en la "Descuento Renovación Biblioteca Digital 2021", la cual hace parte integral del presente contrato, por un plazo de un año.

El objeto contractual se ejecutará con las siguientes características:

Valor Total Anual BD $ 32.500.000,00
Descuento: 5% $ 1.625.000
Vr. Neto BD: $ 30.875.000,00
Periodo: 2021
Modo de Acceso: MULTIUSUARIO ILIMITADO
Cantidad Libros Digitales: 440
Consulta: On Line
Renovación: Anual

PARAGRAFO PRIMERO: Cualquier modificación en las propuestas aprobadas será informada y sujeta a la aprobación de EL CONTRATANTE y formalizada mediante otrosí suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara y garantiza que cuenta con la autorización legal pertinente otorgada por cada uno los proveedores aquí establecidos, para el uso y comercialización de los textos que se distribuyan en virtud del presente contrato, y que su operación respeta el régimen jurídico de derechos de autor.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de contradicción entre lo señalado entre la propuesta comercial y los términos de presente contrato, prevalecerá lo pactado en este ultimo.

SEGUNDA. OBLIGACIONES. En virtud del presente contrato, las partes adquieren las siguientes obligaciones:

- **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a:

1) Permitir el acceso a la biblioteca gestionada por el CONTRATISTA, y en la propuesta "*Descuento Renovación Biblioteca Digital 2021*".
2) Habilitar a EL CONTRATANTE la descarga de material bibliográfico digital.
3) Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro junto con los soportes respectivos.
4) Indemnizar a EL COMPRADOR por cualquier daño o perjuicio que le pudiera causar, en desarrollo o con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.
5) Garantizar calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado de los productos adquiridos durante un plazo mínimo de un año sin perjuicio de las garantías ofrecidas por el fabricante.
6) Afiliar, al personal contratado para la ejecución de las labores, al Sistema Integral de Seguridad Social y Riesgos Laborales de acuerdo con los términos legales, durante la vigencia de este contrato. Dichas afiliaciones deben ser acreditadas ante EL CONTRATANTE.
7) Comunicar de manera anticipada cualquier situación que afecte y pueda llegar a afectar la correcta y oportuna ejecución del contrato.
8) Cumplir con las demás obligaciones que sean inherentes a la naturaleza de este contrato.
9) Dar pleno cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Acuerdo No. 308 del 5 de junio de 2020 por el cual se adoptó el Código de Ética y Buen Gobierno de Uniminuto, el cual puede ser consultado en la página web institucional https://bit.ly/3hQ1sS9
10) Tramitar las garantías definidas en la CLÁUSULA OCTAVA del presente contrato.

- **EL CONTRATANTE** se compromete con **EL CONTRATISTA** a:

1) Proporcionar la información pertinente y correcta para que EL CONTRATISTA pueda cumplir con sus obligaciones.
2) Asignar a un responsable en representación de la institución para que ejerza la coordinación para el desarrollo del contrato.
3) Elaborar las órdenes de compra de manera precisa y oportuna para agilizar el proceso de radicación de factura.
4) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5) Pagar al CONTRATISTA el precio por los accesos entregados.
6) Coordinar con el vendedor el traslado a los puntos en que se debe realizar la entrega de los libros en forma eficiente y con información veraz.
7) EL COMPRADOR se compromete y responsabiliza a dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, nacional e internacional relacionado con la protección de derechos de autor.
8) Permitir el desarrollo y ejecución del contrato.
9) Cumplir con todas las obligaciones que se desprenden de la naturaleza de este contrato.

TERCERA. PRECIO. El precio por la totalidad de los servicios objeto de la compraventa corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($32.500.000) Moneda Corriente, que con la aplicación del descuento ofrecido por el contratista, genera el valor neto a pagar por **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (30.875.000.oo) MONEDA CORRIENTE.**

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

CUARTA. FORMA DE PAGO. El precio determinado en la cláusula anterior será cancelado por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días siguientes a la renovación de la biblioteca digital, y demás actividades a cargo del contratista, recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato. Para esos efectos el CONTRATISTA remitirá las facturas o cuentas de cobro pertinentes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Dentro del precio estipulado en la presente cláusula se incluye el valor de todos los bienes y en general todos los gastos en que de una u otra forma deba incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

QUINTA. TÉRMINO DE VIGENCIA. El presente tendrá una vigencia de un (1) año desde el primero (1°) de enero de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: Toda ampliación de este término deberá constar en otrosí a este contrato y exigirá la ampliación de las garantías.

SEXTA. AUTONOMÍA. EL CONTRATISTA desarrollará las obligaciones objeto del presente contrato con total independencia y autonomía frente a **EL CONTRATANTE,** a sus funcionarios, y a sus dependencias; razón por la cual el presente contrato no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestaciones sociales.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. La supervisión de todos los aspectos relacionados con la ejecución del presente contrato, por parte de **EL CONTRATANTE,** está a cargo de la Dirección General Administrativa y la Rectoría Virtual y a Distancia de UNIMINUTO. Los supervisores se encargarán de:

1) Coordinar y verificar los medios y métodos empleados por **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, asegurando su correcta ejecución.
2) Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución pactado en el presente contrato.
3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en este.
4) Comprobar que la calidad de los bienes objeto del negocio jurídico se ajuste a lo establecido en el contrato y sus anexos.
5) Gestionar las devoluciones.
6) Informar a la unidad responsable y al área jurídica correspondiente de **EL CONTRATISTA**, cualquier situación o irregularidad sobre la ejecución o el cumplimiento del contrato, a efectos de que se adelanten las acciones correctivas.
7) Realizar el seguimiento de la ejecución del presente contrato hasta su terminación.
8) Las demás que por la naturaleza del negocio jurídico respectivo sean necesarias.

OCTAVA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir a su costo y a favor de **EL CONTRATANTE,** las siguientes pólizas de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia:

1. De Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de su duración y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La constitución de estas garantías, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. EL CONTRATANTE podrá reclamar al CONTRATISTA la totalidad de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La póliza señalada en ésta cláusula deberá ser entregadas a LA CONTRATANTE, junto con el respectivo soporte de pago de la prima como soporte previo a la firma del Representante Legal de EL COMPRADOR.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL. En caso en el vendedor incumpla alguna de las obligaciones que por medio de este contrato asume, de manera grave, y previa comunicación de dicha situación por la otra parte para que subsane en el menor termino posible el incumplimiento presentado, y en caso de que la parte incumplida no subsane, faculta al comprador para darlo por terminado, así como para exigir el diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin perjuicio de la correspondiente acción de indemnización de daños y perjuicios.

PARÁGRAFO. Esta Cláusula Penal no extingue ni modifica las demás obligaciones asumidas por las partes

DÉCIMA. RELACIÓN DE LAS PARTES Y EXCLUSIÓN DE SOLIDARIDAD. Como consecuencia del presente contrato no surge autorización para ninguna de las partes de actuar en representación de la otra a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas.

DÉCIMA PRIMERA. TÍTULO EJECUTIVO. Las obligaciones derivadas del presente contrato serán exigibles ejecutivamente, para lo cual este documento prestará mérito ejecutivo sin necesidad de previo reconocimiento o requerimiento para constituir en mora a la parte deudora, derechos a los cuales renuncian las partes en su recíproco beneficio.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN

1. Disolución de la sociedad del CONTRATANTE o CONTRATISTA.
2. Por incapacidad financiera del CONTRATANTE o CONTRATISTA que se presume en los siguientes casos:
 a) Cuando se declara en liquidación obligatoria o entre en régimen de insolvencia.
 b) Cuando ofrece concordato preventivo o se le abre concurso de acreedores.
 c) Cuando se retrasa el pago de salarios o prestaciones sociales.
 d) Cuando sea embargado judicialmente.
3. Por incumplimiento injustificado del contrato por parte del vendedor.
4. Por el vencimiento del término pactado.
5. Por mutuo acuerdo entre las partes.
6. En caso de que alguna de las partes sea vinculada por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con dichas actividades, sin que se limite a éstas.
7. Que alguna de las partes sea incluida en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema de activos y financiación del terrorismo.
8. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuidad en la prestación de los servicios convenidos, salvo acuerdo en contrario de las partes.
9. Por las demás causales establecidas por la ley.

PARÁGRAFO: En todo caso de terminación anticipada del contrato, las partes procederán a liquidarlo y a cancelar las sumas que se hayan causado hasta esa fecha, descontando aquellas sumas a las que haya lugar por concepto de obligaciones a cargo.

DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.

DÉCIMA CUARTA. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS. Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento, que ni el patrimonio ni los bienes o elementos de la entidades que representan son fruto o tienen como destino actividades ilícitas de lavado de activos, ni están destinados para la financiación al terrorismo, entre otras, razón por la cual, aceptan que en el evento de que alguna de ellas, haga parte de las lista OFAC (Office Of Foreign Assents Control) o lista Clinton, u otra de igual o similar naturaleza de carácter nacional o internacional, o hayan sido sentenciados judicialmente por cualquier delito relacionado con lavado de activos y financiación al terrorismo, serán responsables por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia le ocasione a la otra Parte, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le asista.

DÉCIMA QUINTA. AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS. TERCERA. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. LAS PARTES se comprometen a dar estricto cumplimiento a los principios legales que protegen el tratamiento de datos personales, de conformidad con lo señalado por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, así como lo dispuesto en la Política de tratamiento de información de EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA, mediante la suscripción del presente documento autoriza de manera libre, previa, y expresa al CONTRATANTE el uso de los datos personales suministrados con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales serán utilizados para los fines propios del contrato.
Del mismo modo, **LAS PARTES** mutuamente se autorizan para el uso de la información y datos recolectados de cada uno de ellos, exclusivamente:

- La ejecución y desarrollo del presente contrato.
- Controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades.
- Dar información sobre el cumplimiento del presente contrato y sus obligaciones.
- Solicitar la expedición de pólizas de seguro u otras garantías que respalden el cumplimiento del presente contrato.

LAS PARTES se comprometen a leer, respetar y aplicar la política de tratamiento de datos personales de UNIMINUTO disponible en http://www.uniminuto.edu/documentos-institucionales, así como a mantener la reserva y confidencialidad de la información que conozca con ocasión de este contrato, y adoptar las medidas y protocolos de seguridad de la información.

EL CONTRATISTA deberá usar los datos objeto de esta transmisión, únicamente para los fines o actividades definidas en este contrato. Tratará los datos en nombre de EL CONTRATANTE y no podrá utilizar los datos transmitidos para fines diferentes a los autorizados en este contrato o permitidos por la ley.

El tiempo durante el cual el CONTRATISTA tratará los datos será el mismo del presente contrato. Una vez vencido el mencionado plazo, EL CONTRATISTA deberá dejar de utilizar los datos, y suprimir definitivamente los mismos de sus sistemas de información, bases de datos o archivos físicos o electrónicos. Para el efecto, enviará una certificación a EL CONTRATANTE indicando que los datos fueron eliminados, y que ha cesado de utilizarlos.

EL CONTRATISTA deberá cumplir sus deberes legales que según la ley colombiana le corresponden como Encargado del Tratamiento de datos, y tratar los datos personales de manera leal, lícita, confidencial y segura para los fines autorizados, observando la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y eventuales instrucciones que emita la Autoridad Colombiana de Protección de Datos.

En adición a las obligaciones establecidas en el artículo 18 de la ley 1581 de 2012, EL CONTRATISTA deberá: (i) Cumplir las obligaciones que tenga como Encargado del Tratamiento, bajo la Política de Tratamiento de la Información de EL CONTRATANTE, la cual hace parte de este contrato, y es de obligatorio cumplimiento por parte del CONTRATISTA; (ii) Realizar el tratamiento de los datos de acuerdo con la finalidades permitidas, y con las leyes aplicables; (iii) Dar tratamiento a los datos a nombre de EL

CONTRATANTE conforme a los principios que los tutelan, especialmente los previstos en la ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Información de EL CONTRATISTA; (iv) Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales y adoptar, entre otras, las medidas de naturaleza técnica, humana o administrativa que sean necesarias para otorgar seguridad a la información contenida en la base de datos o archivo que se le suministra, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; (v) Respetar y garantizar los derechos de los Titulares de los datos, así como dar trámite correcto y oportuno a sus preguntas, quejas y reclamos;

EL CONTRATISTA por su parte manifiesta que se encuentra debidamente legitimado conforme a la Ley 1581 de 2012, y a los artículos 7 y 20 del Decreto 1377 de 2013, para tratar los datos que entrega al CONTRATANTE, para las finalidades o actividades señaladas en este contrato. EL CONTRATISTA deberá abstenerse de enviar al CONTRATISTA cualquier dato personal sobre el cual no esté debidamente autorizado o legitimado para tratar para los fines de este contrato. En todo caso, las PARTES aceptan que cuando se presente un incumplimiento de esta cláusula, incurren en responsabilidad frente a la otra, por lo cual deberá indemnizarla por todos los daños y perjuicios que puedan causarse por motivo de este (os) incumplimiento(s).

El incumplimiento sin justa causa de las disposiciones señaladas en esta cláusula, es considerado de forma inmediata falta grave a las obligaciones señaladas en este contrato, y en consecuencia, será justa causa para terminación del mismo. Una vez terminado el contrato, la parte que ha recibido las bases de datos se obliga a entregar copia del acta de destrucción de las copias de las bases de datos que podrían tener bajo su custodia.

DECIMA SEXTA. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Todo intercambio de información confidencial entre EL CONTRATISTA y el CONTRATANTE se efectuará de una manera segura, mediante procedimientos y protocolos de cifrado, para garantizar la confidencialidad e integridad de la información. Los procedimientos y protocolos los definirán las PARTES de acuerdo con los canales que se acuerden para el intercambio de información. Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a conservar de manera segura la información confidencial del CONTRATANTE que mantenga en sus instalaciones y a conceder autorización de acceso a dicha información solo al personal estrictamente necesario para la ejecución de las funciones propias del presente contrato.

DECIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD: EL .CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL CONTRATANTE de cualquier reclamo judicial o extrajudicial que terceros formulen en su contra por reconocimiento de daños y perjuicios de cualquier tipo, como consecuencia de los errores, omisiones o negligencia en los que incurra por razón del servicio objeto del presente contrato, o si actúa por fuera de los límites establecidos en el mismo. El CONTRATISTA será el llamado a responder a terceros o frente a EL CONTRATANTE por cualquier perjuicio causado en la ejecución del presente contrato.

DECIMA OCTAVA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las diferencias o controversias que surjan entre las partes con ocasión a la ejecución, interpretación, duración o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto concerniente con el presente contrato serán sometidas a revisión de las partes con el objetivo de buscar y llegar a un arreglo directo, en un término no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de la(s) diferencia(s). En caso de no resolverse de manera directa, las partes se sujetarán a cualquier mecanismo legal disponible para resolver las diferencias.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere de la aprobación de las pólizas señaladas en la cláusula séptima.

Para constancia se suscribe el 27 de noviembre de 2020, en dos ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Bogotá D.C.

EL COMPRADOR,

HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ
C.C. No. 73.350.900 expedida en Turbaná
Representante Legal
Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO

EL VENDEDOR,

MARIA CRISTINA NAVAS MARÍN
C.C. 39.714.925 de Bogotá
Representante Legal
EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA

Elaboró: Juan L. Alvarez - Dirección Jurídica
V.B.: Karen Novoa - Coordinadora Compras DGA
Aprobó: Abel Díaz Rodríguez - Director General Administrativo

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

DIRECCION LOGISTICA Y COMPRAS
NIT. 860.401.734-9

No. -	17091	
DIA	MES	AÑO
16	04	2021

ORDEN DE SERVICIOS

DATOS DEL PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL :	EDICIONES DIAZ DE SANTOS
NIT :	900203705
CONTACTO :	
DIRECCION :	CR 49 A # 91-34
TELEFONO :	2365196
CORREO ELECTRONICO :	HCARDONA@PRODUMEDIC.COM
FORMA DE PAGO :	CREDITO A 60 DIAS
COTIZACION :	1049

EJECUCION DEL SERVICIO	
FECHA DE ENTREGA :	16/04/2021
PERSONA QUE RECIBE :	
DIRECCION :	
TELEFONO :	3813222
CIUDAD :	
PERSONA SOLICITANTE	FABIO EDISSON MORERA FORERO
CENTRO DE COSTO:	BIBLIOTECA GENERAL,

ITEM	REFERENCIA	UNIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2000001310	UNIDAD	RENOVACIONES (LOT) RENOVACION BIBLIOTECA DIGITAL DIAZ SANTOS - 60 TITULOS MULTIUSUARIO ILIMI	1.00	9,000,000	0	9,000,000.00

SON: Nueve Millones de Pesos M/CTE.

SUBTOTAL:	9,000,000.00
IVA:	.00
TOTAL:	9,000,000.00

Observaciones:
VIAC-04004 / 29295

LA ENTREGA DEL SERVICIO DEBE REALIZARSE PRESENTANDO COPIA DE LA ORDEN EN EL LUGAR ESTABLECIDO.

SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CON ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ORDEN Y/O DE LA OFERTA, EL PRODUCTO / SERVICIO NO SERA RECIBIDO.

PARA EL PAGO DE LA FACTURA LOS DIAS CUENTAN A PARTIR DE LA RECEPCION TOTAL Y A SATISFACCION DE LOS PRODUCTOS/SERVICIOS Y LA RADICACION DE LA FACTURA CAMBIARIA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY.

RADICACION DE FACTURAS LOS DIAS LUNES Y MEIRCOLES DE 8 AM A 5PM HASTA EL DIA 24 DE CADA MES, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS:COPIA DE LA ORDEN, REMISION DE RECIBIDO, ACTAS FIRMADAS POR LAS PARTES, CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA

ELABORÓ JACEVEDOA	REVISÓ LIDER LOGISTICA Y COMPRAS	APROBÓ VICERRECTORIA PROYECTOS ESPECIALES Y LOGISTICA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14672917698

(415)7707212489984(8020) 000001467291769 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 3 7 0 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 49 A 91 34 OF 101

42. Correo electrónico diazdesantoscolombia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 3 6 5 1 9 6	3 2 1 4 9 4 1 4 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 0 8 0 2 2 6	5 8 1 1	2 0 0 8 0 2 2 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 12 - 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 21-06-2021 09:58:33AM

COPIA NO VERIFICADO SIN VALIDEZ DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14672917698

(415)7707212489984(8020) 000001467291769 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 3 7 0 5	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria juridica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 8 0 2 2 5	2 0 1 4 0 7 2 8
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 2 2 6	2 0 1 4 0 8 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 7 7 8 3 3 0	0 0 0 1 7 7 8 3 3 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 2 2 5
81. Hasta	2 0 2 8 0 2 2 5

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14672917698

(415)7707212489984(8020) 000001467291769 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 3 7 0 5	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 9 7 1 4 9 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NAVAS	MARIN	MARIA	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14672917698

(415)7707212489984(8020) 000001467291769 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 3 7 0 5	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Documento de Identi 4 2	0 0 5 1 0 5 2 3 5 9 H		ESPAÑA 2 4 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	GOMEZ	JOAQUIN	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
600,000		0 2 0 0 8 0 2 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14672917698

(415)7707212489984(8020) 000001467291769 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 3 7 0 5	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 3 6 1 4 8		1 2 5 7 1 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MURILLO	HOYOS	YADILA	LIZBETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA identificado(a) con NIT 9002037050 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 380485177 desde el 06 de octubre de 2008, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 21 de junio de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

	AUTORIZACION DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	Código: FFN45 Versión: 03

Autorizo a la Tesorería del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para efectuar pago a mi favor o a la entidad que represento, mediante el sistema de abono automático, según la siguiente información:

C.C.:	Nit: 900203705-0	Nombre o Razón Social del Beneficiario: EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA

Banco o Corporación. BANCO DE BOGOTA

Número de cuenta:380485177	Sucursal: ISERRA 100	Tipo de cuenta: Ahorro: [] Corriente: [X]

Tipo de Vinculación con la Institución:

Administrativo: []	Docente de tiempo completo: []	Estudiante: []	Contratista: []
Docente ocasional: []	Docente de cátedra: []	Auxiliar Administrativo: []	Proveedor: [X]

Dirección: CRA 49ª 91-34 OF. 101	Teléfono:2365196	Fax:6348581	E-mail: diazdesantoscolombia@hotmail.com

Día: 2 Mes: 08 Año: 2021 Firma / Cédula: 39714925

	AUTORIZACION DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	Código: FFN45 Versión: 03

Autorizo a la Tesorería del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para efectuar pago a mi favor o a la entidad que represento, mediante el sistema de abono automático, según la siguiente información:

C.C.:	Nit: 900203705-0	Nombre o Razón Social del Beneficiario: EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA

Banco o Corporación. BANCO DE BOGOTA

Número de cuenta: 380485177	Sucursal: ISERRA 100	Tipo de cuenta: Ahorro: [] Corriente: [X]

Tipo de Vinculación con la Institución:

Administrativo: []	Docente de tiempo completo: []	Estudiante: []	Contratista: []
Docente ocasional: []	Docente de cátedra: []	Auxiliar Administrativo: []	Proveedor: [X]

Dirección: CRA 49A 91-34 OF. 101	Teléfono: 2365196	Fax: 6348581	E-mail: diazdesantoscolombia@hotmail.com

	AUTORIZACION DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	Código: FFN45
		Versión: 03

Dia: 2 Mes: 08 Año: 2021 Firma / Cédula: 39714925

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 172764567

WEB
12:15:23

Bogotá DC, 02 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA identificado(a) con NIT número 9002037050:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 172764398

WEB
12:14:06

Bogotá DC, 02 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CRISTINA NAVAS MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadania número 39714925:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de julio de 2021, a las 11:44:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900203705
Código de Verificación	900203705210712114414

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de agosto de 2021, a las 12:17:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900203705
Código de Verificación	900203705210802121738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2021 01:22:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39714925** y Nombre: **MARIA CRISTINA NAVAS MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24739988** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:22:39 horas del 24/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39714925**
Apellidos y Nombres: **NAVAS MARIN MARIA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F – 45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

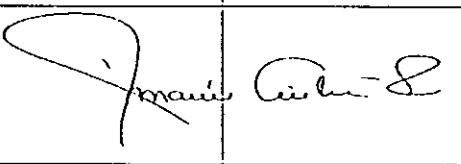
Todos los derechos reservados.

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	AUTORIZACIÓN CONSULTA REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	Código: FGH101 Versión: V02

Quien suscribe, _

MARIA CRITINA NAVAS MARIN, identificado(a) con C.C./ C.E./ P.P No. 39714925 expedida en Bogotá, D.C., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019, autorizo al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid NIT. 890.980.136-6, para consultar mis antecedentes en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, y demás registros públicos sobre inhabilidades establecidas en la Ley, para efectos de la firma de un contrato de prestación de servicios, de hora cátedra y/o de vinculación legal y reglamentaria a la Institución, y posteriores verificaciones que se requieran, en los términos del Artículo 4 de la misma Ley.

La recolección y el tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales

Nombre Legible:	**MARIA CRISTINA NAVAS MARIN**
Cédula:	**39714925**
Fecha de Expedición de la Cédula:	**25 de agosto de 1983**
Firma:	
Fecha de autorización:	**Agosto 2 de 2021**

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	AUTORIZACIÓN CONSULTA REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	Código: FGH101 Versión: V02

Nombre de quién verifica: _____

Cédula: _____ **Firma:** _____

Fecha Verificación: _____

El suscrito, plenamente autorizado para la verificación de antecedentes de delitos sexuales, y obrando exclusivamente para efectos de vinculación a la Institución, dejo constancia que una vez consultado el aplicativo del registro de inhabilidades por delitos sexuales, de la persona que antes suscribe,

☐ **NO** se encontraron antecedentes

☐ **SI** SE ENCONTRARON ANTECEDENTES **(se adjunta evidencia)**

icontec ISO 9001 SC5208-1 IQNet

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:16 horas del 02/08/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39714925,** Apellidos y Nombres **NAVAS MARIN MARIA CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID,** con NIT **890980136-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: FTI05 Versión: 02

Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
Acuerdo Directivo 8 de abril 8 de 2019

El Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid" identificado con **NIT 890.980.136-6** como responsable de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de atención, solicita a todas las personas que por razones de la actividad que despliega la Institución suministren datos personales, su autorización para que de manera libre, previa, expresa y voluntaria nos permitan su tratamiento.

Tal autorización permitirá a) Recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, compartir, actualizar, habilitar, deshabilitar y transmitir, de conformidad con el Acuerdo Directivo 8 de 2019, para el tratamiento de los datos personales, b) Informar sobre el servicio público de educación superior que ofrecemos, así como de los eventos relacionados, c) Realizar estudios, evaluaciones así como análisis con fines estadísticos, d) Realizar encuestas de satisfacción e) Responder a las PQRS que se realicen a través del canal que el **Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid"** disponga, f) notificar cambios en la política de protección de datos.

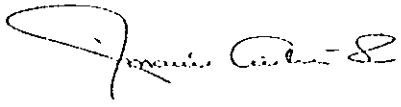
Los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a través del siguiente correo datospersonales@elpoli.edu.co, si desea conocer nuestra política de tratamiento de datos podrá acceder a la página web https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/acerca-del-poli/coordinacion-de-informatica-corporativa/datospersonales

Habiendo leído y entendido la protección de datos personales, Yo MARIA CRISTINA NAVAS MARIN, identificado(a) con documento de identidad 39714925 de BOGOTA, D.C, autorizo al **Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid"** para que realice tratamiento de mis datos personales conforme a las finalidades descritas anteriormente, razón por la cual remito la información detallada solicitada.

NOMBRE COMPLETO

MARIA CRISTINA NAVAS MARIN

DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT: 39714925

FIRMA: 

MENOR DE EDAD? SI ___ NO X

NOMBRE COMPLETO (Representante Legal):

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

FIRMA:

ICONTEC ISO 9001 SC5206-1 IQNet

DIAZ DE SANTOS
EDICIONES

CERTIFICACION PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PAFARISCALES

Yo, **MARIA CRISTINA NAVAS MARIN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.714.925 de Bogotá. En mi calidad de Representante legal, me permito certificar que la Empresa **EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA, con NIT. No. 900.203.705-0.** Se encuentra a PAZ Y SALVO con los aportes a la seguridad social y Los Parafiscales, de sus empleados al mes de Julio de 2021 y de sus últimos seis meses. (Anexo Pago).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide la presente a los (2) dos días del mes de agosto de 2021, con destino al **POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.**

Cordialmente,

MARIA CRISTINA NAVAS MARIN
Representante Legal

Nota: Adjunto Pago

EDICIONES DIAZ DE SANTOS
Colombia
Carrera 49 A No. 91-34 Of. 101/ Barrio La Castellana, Bogotá D.C:
Teléfonos. 57(1) 2365196 / 6348581/ 6349593

Cámara Colombiana del Libro

PE-303-2021

EL SUSCRITO PRESIDENTE EJECUTIVO

CERTIFICA:

Que **EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA.**, con **NIT 900.203.705-0.**, es proveedor exclusivo para el territorio colombiano de las obras de su propio fondo editorial **EDICIONES DIAZ DE SANTOS**, en formato físico y digital .

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), a solicitud de los interesados y tendrá vigencia hasta los (30) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

ENRIQUE GONZÁLEZ VILLA

EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA
Nit : 900203705-0
CARRERA 49A # 91-34 OF. 101 ED. GENESIS
Telefono: 236 5196-634 8581

COTIZACION DE VENTA No 3430

CLIENTE
POLITECNICO COLOMBIANO- JAIME ISAZA CADAVID
CC/Nit: 890980136
Dir : CRA. 48 7-151
Cuidad : MEDELLIN
Cel:
Tel: 3 197900 EXT 404 386 CONTB PAGOS EXT 1

Tiemp. entrega	8 DIAS
Dirigido A	
Solicitado Por	MANUEL GARCIA
Atendido por	MARIA C. NAVAS
Fecha Doc	2021/08/02
Forma Pago	CREDITO 30 DIAS
Validez	30 DIAS

	Cantid.	Código	Descripción del artículo	Autor	Dcto	Vlr Unitario	Vlr Total
1	1	9788490523193	DISEÑOS Y ANALISIS ESTADISTICOS PARA EXPERIMENTOS	GAVILANEZ LUNA,	0.00%	220,000	220,000
2	1	9788490523438	EL PODER DE LO SIMPLE EN LA COMUNICACION EFECTIVA:	GAVILANEZ LUNA,	0.00%	75,200	75,200
3	1	9788490523155	ESCUCHA ACTIVA APRENDER A ESCUCHAR Y RESPONDER	ELENA ARISTE	0.00%	152,000	152,000
4	1	9788490522677	400 PROBLEMAS RESUELTOS EN ESTADISTICA	GONZ?LEZ	0.00%	224,000	224,000
5	1	9788490522998	CIRCUITOS ELECTRICOS ANALISIS POR NUDOS Y POR	BACHILLER	0.00%	84,000	84,000
6	1	9788490523100	LOGISTICA INBOUND TOMO 1	MAULEON	0.00%	368,000	368,000
7	1	9788490523117	LOGISTICA OUTBOUND TOMO 2	MAULEON	0.00%	368,000	368,000
8	1	9788490522752	ESTABILIDAD E ISOSTATICIDAD EN LA ARQUITECTURA	SANCHEZ BEITIA	0.00%	104,000	104,000
9	1	9788490522981	CIRCUITOS ELECTRICOS EN REGIMEN TRANSITORIO	BACHILLER	0.00%	100,000	100,000
10	1	9788490522592	FATIGA MUSCULAR	RODRIGUEZ	0.00%	64,000	64,000
11	1	9788490523179	GESTION EN CRISIS SANITARIAS	AYUSO MURILLO,	0.00%	104,000	104,000
12	1	9788490520499	ORGANIZACION, GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS	STORCH DE	0.00%	256,000	256,000
13	1	9788490523377	ECONOMIA DESDE EL CORAZON ECONOMIA POST	JOSU IMANOL	0.00%	104,000	104,000
14	1	9788490522141	GESTION EFICAZ DE PROYECTOS DE	PARRAGA	0.00%	92,000	92,000

SON :
DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE

SUBTOTAL		2,315,200
DESCUENTO	0.0%	0
FLETE		0.00
TOTAL		**2,315,200**

OBSERVACIONES:
COTIZACION SEDE RIO NEGRO

Rosa Tilvaga

	LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO – PERSONA JURIDICA	Código: FLG59
POLITECNICO COLOMBIANO		Versión: 02

LISTADO DE CHEQUEO DIAZ DE SANTOS

	DEPENDENCIA SOLICITANTE Coordinación de Biblioteca	FUENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CDP No. 5510	Presupuesto	X		
2	Copia del concepto para ejecución de gastos de inversión **POAI** (FPL12) (cuando aplique)	Oficina Asesora de Planeación	X		
3	Estudios previos (FLG01)	Software de calidad	X		
4	Registro de proveedores (FLG15)	Software de calidad	X		
5	Formato Único de hoja de vida del DAFP, debidamente diligenciado (Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.17.10)	Contratista	X		
6	Copia del documento de identidad del Representante legal	Contratista	X		
7	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.	Contratista	X		
8	Certificaciones o contratos ejecutados para acreditar experiencia.	Contratista	X		
9	Registro único tributario RUT actualizado (actualización posterior a mayo de 2019, donde se incluye nuevas responsabilidades)	DIAN Dirección de Impuesto y Aduana Nacional	X		
10	Certificado de Apertura o Cuenta Bancaria	Entidad bancaria	X		
11	Formato para pago por transferencia electrónica (FFN45)	Software de calidad	X		
12	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación del Representante Legal y de la persona jurídica (Fecha de expedición inferior a 3 meses)	https://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html	X		
13	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación del Representante Legal y de la persona jurídica (Fecha de expedición inferior a 3 meses)	http://www.contraloria.gov.co/	X		
14	Certificado de Antecedentes penales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal (Fecha de Expedición máximo 1 día antes de la firma del contrato)	https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	X		
15	Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del Representante Legal (Fecha de Expedición máximo 1 día antes de la firma del contrato)	https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	X		
16	Autorización consulta registro de inhabilidades por delitos sexuales (FGH101) (cuando aplique de acuerdo a la ley 1918 de 2018, y a los cargos u oficios del Decreto 753 de 2019, cuyo ejercicio implique un trato directo y habitual con menores de edad.)	Software de calidad	X		
17	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (cuando aplique de acuerdo a la ley 1918 de 2018, y a los cargos u oficios del Decreto 753 de 2019, cuyo ejercicio implique un trato directo y habitual con menores de edad). (Fecha de Expedición máximo 1 día antes de la firma del contrato)	https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	X		
18	Formato de autorización para el tratamiento de datos personales y búsqueda en base de datos. (FTI05)	Software de calidad	X		
19	Certificado de paz y salvo de aportes a la salud y parafiscales, expedido por el Revisor fiscal (cuando	Contratista	X		

	aplique) o por el representante legal de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos 6 meses. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.				
20	Cotización firmada por el Representante Legal	Contratista	X		
21	Certificado de Exclusividad	Contratista	X		

COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

SESIÓN ORDINARIA – NO PRESENCIAL

ACTA 15

FECHA: 1 de septiembre de 2021

HORA: 8:00 a.m.

METODOLOGÍA: Virtual - Google Meet

PARTICIPANTES: Vicente García Quintero, Vicerrector de Docencia e Investigación
John Jairo Ramírez López, Abogado Contratista Secretaría General
Manuel García P., Profesional Especializado Coordinación de Biblioteca
Luz Ángela Giraldo Acosta, Contratista Dirección de Investigación y Posgrados
Luz Adriana Córdoba Caballero, Secretaria Técnica

AUSENTES: Jorge Mario Guzmán Cano, Abogado designado por la Rectoría

INVITADOS: María Zineth Villa Correa, Profesional Universitaria Dirección de Control Interno
Juan David Montoya Páez, Docente Ocasional Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. FLG01 Arriendo y servicios Aleph 500
3. FLG01 Material Bibliográfico AlfaOmega
4. FLG01 Suscripción Armarc en Linea
5. FLG01 Material Bibliográfico Díaz de Santos
6. FLG01 Material Bibliográfico Ecoe Ediciones
7. FLG01 Biblioteca Digital Mc Graw Hill
8. FLG01 Material Bibliográfico Grupo Noriega
9. FLG01 Material Bibliográfico Ed. Trillas
10. FLG01 Suscripción Revista VirtualPro
11. FLG01 Adquisición Nevera
12. FLG01 Adquisición Nitrógeno Líquido
13. FLG01 Adquisición insumos refrigeración
14. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

Con la asistencia de los miembros, que la Ley exige para deliberar y tomar decisiones, se inició la sesión.

2. FLG01 Arriendo y servicios Aleph 500

PROCESO/ PROVEEDOR	OBJETO	VALOR	PLAZO	ÁREA
Proquest Colombia S.A.S	Arriendo y servicios del sistema de información Bibliográfico Aleph 500, soporte técnico, asesoría, administración y actualización a las nuevas versiones que sean liberadas por EXLIBRIS para el sistema de Bibliotecas Institucional.	$53.025.700	La activación del software ALEPH 500 se realizará de forma inmediata una vez se suscriba el acta de inicio, previa aprobación de pólizas, dicha suscripción permitirá el acceso a la base de datos Proquest, por el término de un (1) año	Coordinación de Bibliotecas

El profesional Manuel García hace la socialización del proceso explicando que este es el software que soporta tanto el manejo administrativo como el catálogo bibliográfico para toda la Institución; indica que esta suscripción se viene haciendo desde 2010.

La abogada María Zineth Villa pregunta si este software es para todas las sedes.

El profesional Manuel García dice que sí, que este software soporta la parte administrativa de las tres (3) bibliotecas con los módulos de circulación y préstamo para todo el proceso de préstamo, devolución, multas, paz y salvos y, las partes de catalogación, clasificación, adquisición, etc. También incluye el catálogo bibliográfico Prometeo que es de uso para toda la Institución, incluyendo estudiantes externos.

Se recomienda continuar trámite sin observaciones.

3. FLG01 Material Bibliográfico AlfaOmega

Alpha Editorial S.A.	Adquisición de material bibliográfico físico (34) libros de Alfaomega, para la Biblioteca de la sede Rionegro	$ 1.883.200	Veinte (20) días calendario a partir de la firma del acta de inicio	Coordinación de Bibliotecas

Se hace la socialización de los Estudios Previos señalando que este proceso, al igual que los anteriores, se hará por contratación directa.

Los abogados piden verificar la fecha de la carta de exclusividad; revisado el documento se observa que está con fecha de expedición 29 de julio de 2021.

Se recomienda continuar trámite sin observaciones.

4. FLG01 Suscripción Armarc en Linea

Ingenio Colombiano Ingco S.A.S.	Suscripción a la herramienta ARMARC EN LINEA, para las tres bibliotecas de la Institución: Poblado, Rionegro y Apartadó	$1.446.000	La suscripción a la plataforma se realizará de forma inmediata, una vez se suscriba el acta de inicio, previa aprobación de pólizas, dicha suscripción permitirá el acceso a la herramienta ARMARC, por el término de un (1) año.	Coordinación de Bibliotecas

El profesional Manuel García explica que esta herramienta es para trabajo administrativo de los profesionales de las bibliotecas y del personal que hace el análisis y el ingreso de la información al software bibliográfico. Señala que por el valor del contrato no se solicitan pólizas.

A este respecto, la abogada Luz Ángela Giraldo Acosta hace notar que en el plazo de ejecución dice "...previa aprobación de las pólizas" y esto sobra porque en este proceso no se están pidiendo pólizas, solicita hacer la corrección.

Se recomienda continuar trámite una vez atendida la recomendación del Comité.

5. FLG01 Material Bibliográfico Díaz de Santos

Ediciones Díaz de Santos Ltda.	Adquisición de material bibliográfico físico (14) libros de Ediciones Díaz de Santos, para la Biblioteca de la sede Rionegro	$ 2.315.200	Veinte (20) días calendario a partir de la firma del acta de inicio	Coordinación de Bibliotecas

El profesional Manuel García realiza la lectura del proceso y, hace la claridad que todo el material bibliográfico que se está adquiriendo para las sedes, es atendiendo las solicitudes que los docentes hicieron llegar a la biblioteca, no son solicitudes hechas por decisión de la Coordinación de Biblioteca.

Se recomienda continuar trámite sin observaciones.

6. FLG01 Material Bibliográfico Ecoe Ediciones

Ecoe Ediciones Limitada	Adquisición de material bibliográfico físico (52) libros de Ecoe Ediciones, para la Biblioteca de la sede Rionegro	$ 2.753.600	Veinte (20) días calendario a partir de la firma del acta de inicio	Coordinación de Bibliotecas

El profesional Manuel García hace la lectura de cada uno de los ítems del proceso. Los abogados solicitan verificar la fecha de expedición de la carta de exclusividad, y solicitan actualizarla porque está con fecha del 26 de agosto de 2020.

Se recomienda continuar trámite una vez atendida la recomendación del Comité.

7. FLG01 Biblioteca Digital Mc Graw Hill

Mcgraw-Hill Interamericana S.A.	Suscripción Biblioteca Digital McGraw-Hill	$ 29.332.200	La suscripción a la plataforma se realizará de forma inmediata, una vez se suscriba el acta de inicio, previa aprobación de pólizas, dicha suscripción permitirá el acceso a la Biblioteca Digital de McGraw-Hill, por el término de un (1) año.	Coordinación de Bibliotecas

El profesional Manuel García explica que el objeto de este proceso no es de libros físicos, ni exclusivo para la sede Rionegro, es la suscripción a la plataforma para toda la Institución; además indica que se le solicitan pólizas. También es un proceso de contratación directa y la carta de exclusividad tiene fecha del 18 de agosto de 2021.

La abogada María Zineth Villa pregunta qué pólizas se pidieron.

Se le indica que son las de cumplimiento del contrato y calidad del servicio.

Se recomienda continuar trámite sin observaciones.

8. FLG01 Material Bibliográfico Grupo Noriega

Grupo Noriega Editores de Colombia Ltda.	Adquisición de material bibliográfico físico (45) libros del Grupo Noriega Editores, para la Biblioteca de la sede Rionegro	$ 3.934.400	Veinte (20) días calendario a partir de la firma del acta de inicio.	Coordinación de Bibliotecas

El profesional Manuel García hace la lectura de los estudios previos indicando que todos los procesos de compra de material bibliográfico que se traen hoy, son para la biblioteca de Rionegro y se adquieren con recursos de la estampilla Poli Rionegro. Explica que es proveedor exclusivo y se anexa la respectiva carta de exclusividad de la Cámara Colombiana del Libro. De otro lado, afirma que estos procesos se hacen directamente con la editorial para permitir la calidad en la entrega del material, que sean originales, también para beneficiarse con los descuentos que son mayores a los que podría dar un distribuidor; además, por el tema de la oportunidad en la entrega del 100% de los títulos contemplados en el proceso, sin cambio de títulos ni entregas parciales.

Los abogados expresan que la carta de exclusividad debe ser actualizada porque la que se anexa es del 2014.

Se recomienda continuar trámite una vez atendida la recomendación del Comité.

9. FLG01 Material Bibliográfico Ed. Trillas

Editorial Trillas De Colombia Ltda.	Adquisición de material bibliográfico físico (41) libros de la Editorial Trillas, para la Biblioteca de la sede Rionegro	$ 3.432.200	Veinte (20) días calendario a partir de la firma del acta de inicio	Coordinación de Bibliotecas

El profesional Manuel García hace la lectura correspondiente, señala que no se piden pólizas por el valor del contrato, solo el recibo a satisfacción del material por parte del supervisor.

La abogada María Zineth Villa pregunta porque hay un riesgo resaltado; solicita adecuarlo porque parece un resalto.

Se verifica la carta de exclusividad, la cual está con fecha del 16 de junio de 2020; se solicita actualizarla porque no puede ser mayor a tres (3) meses.

El profesional Manuel García señala que la Cámara Colombiana del Libro expide la exclusividad por un (1) año.

Los abogados John Jairo Ramírez y María Zineth Villa reiteran que la norma dice que no puede ser superior a tres (3) meses.

Se recomienda continuar trámite una vez atendida la recomendación del Comité.

10. FLG01 Suscripción Revista VirtualPro

Ingenio Colombiano Ingco S.A.S.	Suscripción revista electrónica Virtual pro para las tres bibliotecas (Poblado, Apartadó y Rionegro)	$9.765.000	La suscripción a la plataforma se realizará de forma inmediata, una vez se suscriba el acta de inicio, previa aprobación de pólizas, dicha suscripción permitirá el acceso a la plataforma de Virtual Pro por el término de un (1) año.	Coordinación de Bibliotecas

El profesional Manuel García resalta que esta suscripción también es para uso institucional, y se solicitan pólizas de cumplimiento y calidad del servicio; también son proveedores exclusivos de su herramienta.

Revisada la carta de exclusividad, se observa que está vigente, 2 de agosto de 2021.

Se recomienda continuar trámite sin observaciones.

11. FLG01 Adquisición Nevera

La secretaria informa que el día de ayer llegó un correo del docente Luis Fernando Patiño Hoyos, supervisor asignado, en el cual solicita se retire este proceso del orden del día.

12. FLG01 Adquisición Nitrógeno Líquido

GENEX Genética de Exportación	Adquisición de nitrógeno líquido, en el desarrollo del proyecto "Evaluación de moduladores de Ca2+ intracelular en la calidad y capacidad fertilizante de semen criopreservado de asnos (Equus asinus)" de acuerdo con las especificaciones técnicas.	$5.103.125	Por el término de treinta (30) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio y aprobación de las garantías, sin superar la presente vigencia.	Dirección de Investigación y Posgrados

El docente Juan David Montoya explica que este proceso había pasado hace unos días por el comité como una Mínima Cuantía, pero fue declarado desierto; ahora se trae nuevamente por contratación directa por la causal de ciencia y tecnología.

Explica que la justificación de esta compra es para el almacenamiento del semen de burro que está incluido dentro del proyecto, el nitrógeno líquido es el reactivo que permite hacer la congelación de este material. Menciona que se hizo el estudio de mercado y se seleccionó el proveedor que ofreció el menor precio.

La abogada María Zineth Villa Correa solicita asignar el riesgo número 1, señala que como está redactado se debe asignar al contratista.

Se verifica la fecha de expedición de la Cámara de Comercio, la cual tiene fecha de 11 de agosto de 2021.

Se recomienda continuar trámite sin observaciones.

13. FLG01 Adquisición insumos refrigeración

Andina de Tecnologías SAS - Anditécnica	Adquisición de insumos para la refrigeración y congelación de semen de cerdo, en el desarrollo del proyecto "Evaluación de Antioxidantes Alternativos (Resveratrol, Quercetina y Silimarina) en la Refrigeración de Semen Porcino (*Sus scrofa*)" de acuerdo con las especificaciones técnicas.	$6.604.500	Por el término de sesenta (60) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio y aprobación de las garantías, sin superar la presente vigencia.	Dirección de Investigación y posgrados

El docente Juan David Montoya explica que este es un proceso de un proyecto de investigación de semen porcino, para el cual es necesario adquirir unos insumos y consumibles que se requieren para el desarrollo del proyecto.

De otro lado menciona que se elaboró el estudio de mercado porque se hace por ciencia y tecnología, pero adicionalmente esta empresa Anditécnica cuenta con la autorización de distribución de productos que se requieren y se anexó la carta de exclusividad.

La secretaria indica que en el estudio de mercado se menciona que el proveedor 2 y 3 no respondieron a la solicitud de cotización.

La abogada María Zineth Villa Correa solicita igualmente asignar el riesgo número 1 al contratista.

La secretaria pregunta si se anexaron los correos mediante los cuales se solicitaron las cotizaciones.

El docente Juan David confirma que sí.

La abogada Luz Ángela Giraldo hace un comentario al respecto, dice que no hay necesidad de estudio de mercado porque se hará por contratación directa por la causal de ciencia y tecnología.

La secretaria explica que la metodología que se ha trabajado en el Comité es que independientemente que se vaya a hacer directa por ciencia y tecnología, para garantizar un precio más justo para la Institución, se hiciera el estudio de mercado y se contratara con el más económico, y que en caso de no recibir respuesta se anexara la evidencia de que se intentó hacer el estudio de mercado.

Se recomienda continuar trámite sin observaciones.

14. Proposiciones y varios

La abogada Luz Ángela Giraldo Acosta expresa que recibieron un correo en la Dirección de Investigación de parte de la secretaria del Comité, donde devolvían unos procesos con la lista de chequeo, y hay una compra específica que devolvieron porque no se anexó la carta del Revisor Fiscal, y se está hablando de una compra, y en la casilla dice muy claramente que cuando haya lugar a ello; solicita a la secretaria que no devuelva un proceso por eso, porque no se requiere.

La secretaria dice que si la lista de chequeo no llega completa a Adquisiciones la devuelven.

La abogada reitera que es para cuando se requiere, y para una compra no se requiere pago de seguridad social ni certificación del Revisor Fiscal y eso es de ley, entonces se retrasa ocho (8) días un proceso por algo que no tiene ningún sentido.

La secretaria expresa que esa aclaración hay que hacerla porque ya les han devuelto procesos, pero si esa es la directriz la tendrá en cuenta.

La abogada Luz Ángela señala que ella no da directrices, que hace un aporte para enriquecer el proceso y no devolvamos estudios previos por eso, y que si es en Adquisiciones donde los devuelven, hará esa aclaración en Adquisiciones para que lo tengan en cuenta.

El Vicerrector de Docencia agradece a la abogada Luz Ángela Giraldo por sus aportes y le solicita a la secretaria aclarar ese tema con Adquisiciones.

Siendo las 8:50 a.m. se cierra la sesión virtual.

Vicente García Quintero
Presidente

Luz Adriana Córdoba Caballero
Secretaria Técnica